



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0368/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/196/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

La nota de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., de fecha 16/05/2024 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0095889, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando ALM/040/2024, de la Jefa, Lic. Jessica Medina, de la División de Almacenes, en el que informa que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0095889.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes noventa y cinco mil (G.95.000) IVA incluido, a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., según factura N° 001-001-0095889, a imputar el pago al Objeto del Gasto 342 – Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana